COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO N° 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

DICTAMEN N° 12/13.

SOBRE LA SOLICITUD DE CANCELACION DEL PROCESO DE LPN Nº 05/2.013 "ADQUISICION DE LANCHAS PATRULLERAS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"

El presente documento es el resultado de la solicitud de cancelación del llamado de **Licitación Publica Nacional Nº 05/2.013 "Adquisición de Lanchas patrulleras".**

1. **REVISIÓN DE LA PARTE INICIAL DE CONFORMIDAD A LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, de conformidad a la Ley N° 2.051/03, **CAPITULO SEGUNDO – DE LA LICITACION PUBLICA, Art. 31 de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas"** que establece: "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna***."

2. **JUSTIFICACION DE LA CANCELACION DE LLAMADO.**

Atendiendo al pedido de cancelación del llamado en referencia, se expone como justificativo la falta de disponibilidad de plan de caja para este año y los ejercicios fiscales subsiguientes.
A tal efecto, la Armada Paraguaya, como institución, no está en condiciones de asumir compromisos de pago sin contar con la seguridad de cumplir con el pago de los bienes recibidos por parte de los proveedores en caso de seguir con el proceso de compra de lanchas patrulleras.

3. **CONCLUSIÓN**

Es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, solicitar la cancelación del presente proceso, para no ocasionar daños o perjuicios a la Armada Paraguaya y a terceros, debido a la falta de pago por los bienes recibidos.

Asunción, 19 de Setiembre del 2013

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CAP C DEM Jefe UOC N° 3